



Aguas Corrientes, 14 de julio de 2022.

ACTA 12

Resolución 63/2022

VISTO:

- 1) Que la colonia de vacaciones solicitó apoyo económico a este Municipio, para realizar el traslado de mas de 20 niños y niñas, desde el Club Aguas Corrientes hacia el Departamento de Durazno.
- 2) Que el Municipio le presentó a los organizadores de dicha colonia, que como contra partida, se permita el traslado de 8 niños y niñas, que el Municipio determinará, para incluirse en estos traslados, y disfrutar de esta experiencia.

CONSIDERANDO:

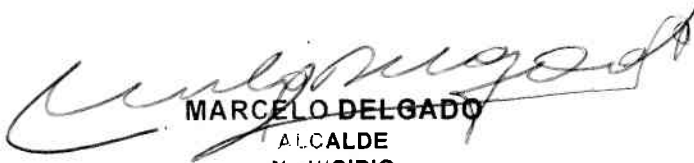
- 1) Que los organizadores aceptaron la propuesta ofrecida, lo cual beneficiara a varios/as niños y niñas de la localidad, quienes podrán participar de esta experiencia sin ninguno costo para ellos/as
- 2) Que la empresa GEMIFAL SRL, R.U.T. 215300400013, fue la que mejor calidad-precio ofreció para realizar los traslados mencionados.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

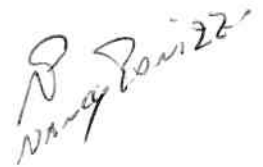
- 1) **Autorizar** el pago de \$ 16.000 + IVA, a la empresa GEMIFAL SRL, R.U.T. 215300400013, por realizar los traslados desde esta localidad, al Dpto. De Durazno.
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


Nancy Boni 22